



DECRETO ALCALDICIO N° 3876/

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 3790 de fecha 10.12.2024.

REQUINOA,

20 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 21.634 que moderniza la ley n° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3790 de fecha 10.12.2024, que autoriza a través del Portal Mercado Publico Licitación Pública, para la contratación de **"CONTRATACIÓN APOYO PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS"**, Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 120 de fecha 18.12.2024, que solicita Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N° 3790 de fecha 10.12.2024, por error involuntario en las fechas de contratación del servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto año 2025.-

DECRETO

:

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3790 de fecha 10.12.2024, por error involuntario en las fechas de contratación del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LÉYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE//FNM/JPR/jpr.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)